



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-93754929- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-93754929- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CONMIL S.R.L., CUIT N° 30661153330, Legajo N° 1.394 (Rubro Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2023-6286-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometió un error involuntario en el domicilio de designación.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° la DI-2023-6286-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica MARIA CECILIA RUIZ, Documento Nacional de Identidad N°18.055.258, Matrícula Nacional N° 12.344, como Co-Directora Técnica de la firma CONMIL S.R.L., Legajo N° 1.394, con domicilio legal sito en la calle Uruguay N° 1.053 y

depósito sito en la calle Santiago del Estero 736, PB, P1, Monserrat, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de mayo de 2023”.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-93754929- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga